

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34132** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 1252/2010, por auto de fecha 27 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tihany Marbella, S.L., con NIF B 92.160.563, domicilio social en avenida Severo Ochoa, número 28, edificio Marina Marbella, planta 8, de Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella - Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin.

En Málaga, 17 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100072030-1